

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

Acta de fallo que formula la empresa AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., correspondiente al Proceso Competitivo de Financiamiento bajo las Mejores Condiciones de Mercado conforme los términos de la Convocatoria AGSALIR 002/25 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE UN CRÉDITO DE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS INTERESES, ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES cuyo destino es financiar "proyectos de inversión pública productiva relacionados con el equipamiento integral de hasta 48 nuevas fuentes de captación como opciones disponibles para su equipamiento y los proyectos de incremento en la capacidad de resiliencia y continuidad en el suministro según la suficiencia de los recursos crédito. Este equipamiento comprende de manera enunciativa mas no limitativa bombas, cables, cuadros eléctricos, sistemas de potabilización, casetas de operaciones, tubos entre otros, así como la conexión de las nuevas fuentes de captación que se incorporen al servicio de agua potable de la ciudad.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila., siendo las 14:00 horas del día treinta (30) de septiembre del 2025 en el domicilio de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. ubicado en Boulevard Venustiano Carranza Núm. 1819 tercer piso de la Col. República en Saltillo Coahuila, C.P. 25280, de acuerdo con la convocatoria del proceso competitivo AGSALIR 002/25 y conforme la cita notificada en el acta firmada por las instituciones que participaron en el acto de Presentación y Apertura de ofertas celebrado el día 26 de septiembre del 2025", y con fundamento en los términos del Acuerdo 79/2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de octubre del 2016, por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y en cumplimiento con las disposiciones de los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente**

Para presidir el acto asiste la Lic. Patricia López García, en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y en representación del Ing. Iván José Vicente García, representante legal y Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 255 publicado el martes 17 de junio del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por medio del cual se autoriza a la paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. (AGSAL) para que contrate con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito de hasta por la cantidad de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos, 00/100 M.N.) más intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes, con el objeto de financiar proyectos de inversión pública productiva, destinado a fortalecer la infraestructura hídrica del Municipio de Saltillo y garantizar el acceso al agua potable
- II. La convocatoria para llevar a cabo el proceso competitivo de financiamientos bajo las mejores condiciones de mercado fue publicada en prensa local a través del periódico El Zócalo Saltillo el día veintinueve (29) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Así mismo, con fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se enviaron invitaciones a diversas

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

instituciones financieras para participar en el proceso competitivo y a su vez se publicó el procedimiento referido a través de internet, en la página de Aguas de Saltillo www.aguasdesaltillo.com

- III. Mediante oficio-invitación de fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Lic. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos del Proceso Competitivo de financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado **AGSALIR 002/25**, para su oportuna participación.
- IV. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la **Convocatoria AGSALIR 002/25** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirentes de la contratación del financiamiento, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- V. La lista de instituciones financieras invitadas a participar en el Proceso Competitivo de Financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado **AGSALIR 002/25** es la que se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMA (REPRESENTANTE)
1	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Presente
2	BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO	No presente
3	BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,	Presente
4	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO,	Presente
5	BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA DEL NORTE	Presente
6	BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO	No presente.
7	BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO.	Presente
8	HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BNCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO	No presente
9	BANCO DEL BAJO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.	Presente
10	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	Presente
11	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.	No presente
12	BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Presente

- VI. El acto de junta de aclaraciones se llevó a cabo el día nueve (09) de septiembre del 2025 a las 12:00 horas en las oficinas de la Convocante ubicada en el Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Col. República tercer piso, Saltillo, Coahuila, se contó con la intervención del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General, quien estuvo representado en este acto por la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística de la Empresa Aguas de Saltillo., para presidir la junta de aclaraciones con objeto de dar a conocer las respuestas a

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

las preguntas recibidas de las instituciones participantes y hacer las aclaraciones necesarias para la preparación de las ofertas del proceso en cuestión, quedando formalizada el acta de dicha junta de aclaraciones conteniendo lo siguiente: respondiendo a las preguntas planteadas conforme lo siguiente:

PREGUNTAS PRESENTADAS POR:

BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

	Documento y/o Tema	Preguntas y/o solicitud de aclaraciones
1.	General: Junta de Aclaraciones	Se solicita que cualquier modificación aceptada a cualquier Institución Financiera, Junta de Aclaraciones, sea aplicable a cualquier otra Institución Financiera participante, en caso de así solicitarlo al momento de gestionar la versión final del respectivo contrato de crédito. Si, se acepta, todos los acuerdos tomados en el acto de junta de aclaraciones aplican para todos los participantes y se hará del conocimiento a todos los interesados por medio de la publicación del acta que se firme en el acto; el acta referida (Acta de Junta de Aclaraciones AGSALIR 002/25) estará disponible a través de la página web de la Convocante Aguas de Saltillo (apartado Licitaciones) www.aguasdesaltillo.com Se solicita que las modificaciones no solicitadas por Banco Santander, que se plasman en los documentos de la licitación, derivadas de peticiones de otros bancos en el Junta de Aclaraciones, puedan ser rechazadas, en caso de ser necesario por parte de Santander, al momento de gestionar la versión final del contrato. Los términos de la convocatoria, bases del concurso y sus anexos son los requisitos mínimos por cubrir por todos los participantes. Todas las modificaciones aceptadas durante la Junta de Aclaraciones aplicarán de manera general siempre que no contravengan los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria, bases, lineamientos y anexos del concurso a todas las instituciones participantes. Sin embargo, cualquier institución financiera podrá, de manera justificada y previa aceptación de la Convocante, proponer ajustes específicos en la versión final del contrato, siempre que dichas modificaciones no contravengan los términos de la convocatoria, bases del concurso AGSALIR 002/25, los lineamientos y el Decreto 255.
2.	General: Junta de Aclaraciones	Se solicita confirmar si habrá una segunda Junta de Aclaraciones. No se tiene contemplada por parte de la Convocante, salvo que en la primer junta de aclaraciones de este proceso competitivo, exista la necesidad de convocar una segunda junta de aclaraciones.
3.	General: Junta de Aclaraciones	Se solicita informar, si es de su conocimiento, que, a la fecha de celebración del Junta de Aclaraciones, se haya presentado algún proceso jurisdiccional respecto al Decreto de Autorización, o bien, que exista alguna situación análoga que pudiera afectar sustancialmente la Licitación.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		A la fecha de celebración de la junta de aclaraciones, la Convocante informa que no tiene conocimiento de algún proceso jurisdiccional respecto al Decreto de Autorización de solicitud de crédito o situación análoga que pudiera afectar sustancialmente el proceso competitivo. Asimismo, se solicita que en caso de que, durante el proceso de licitación, tenga o no conocimiento o se presente algún trámite, controversia, litigio o cualquier asunto análogo que pueda generar un impacto o efecto respecto a la licitación en proceso o los documentos que dieron origen a la misma, se informe a los participantes. En caso de que la Convocante tuviese conocimiento de algún proceso jurisdiccional durante el proceso competitivo, se informará a los participantes.
4.	General: Junta de Aclaraciones	Favor de aclarar si se tienen actualmente Ingresos Propios disponibles para afectar como fuente de pago. Si se cuenta con ingresos propios disponibles
5.	General: Junta de Aclaraciones	Detallar que flujos son los que se mencionan en "Aguas de Saltillo", si es Habitacional o industrial. Dentro de los recursos propios de la paramunicipal se incluyen ingresos tanto domésticos, industriales y comerciales.
6.	General: Junta de Aclaraciones	Confirmar si el Fideicomiso será una fuente alterna o directa de pago. El fideicomiso de administración y medio de pago será directa de pago
7.	General: Junta de Aclaraciones	Confirmar si se podrán celebrar contratos de cobertura No aplica, ya que el crédito será contratado a tasa fija, de acuerdo a lo establecido en los términos de los Lineamientos (Anexo 1) de las Bases del Concurso Competitivo de Financiamiento AGSALIR 002/25
8.	General: Junta de Aclaraciones	Se solicita que el contrato de crédito prevea un Fondo de Reserva de mínimo tres meses el servicio de la deuda. Se acepta por la Convocante
9.	General: Junta de Aclaraciones	Se solicita que se tenga un aforo contractual de mínimo 3 a 1. Se acepta por la Convocante.
10.	General: Junta de Aclaraciones	Conforme al porcentaje de gastos y costos relacionados con la contratación, favor de confirmar si el mismo contempla el pago de los honorarios fiduciarios (0.15% del monto del financiamiento). Si se tiene contemplado
11.	Bases Numeral 5.2	- Se solicita confirmar que, para acreditar la personalidad jurídica, será posible entregar una copia simple de los respectivos documentos. El concursante deberá presentar los documentos en original y/o copia certificada de los documentos para cotejar las copias simples solicitadas.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		- Se solicita eliminar el hecho de que el Banco tenga que presentar un cálculo de la Tasa Efectiva, toda vez que dicho cálculo será realizado por Aguas de Saltillo SA de CV. No se acepta la solicitud, los concursantes deberán de presentar como parte de sus ofertas, el calculo de la tasa efectiva de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos (Anexo 1) de las bases del proceso competitivo AGSALIR 002/25.
12.	Bases Numeral 7	Se solicita eliminar el hecho de que el Banco tenga que presentar un cálculo de la Tasa Efectiva, toda vez que dicho cálculo será realizado por Aguas de Saltillo SA de CV. No se acepta la solicitud, los concursantes deberán de presentar como parte de sus ofertas, el calculo de la tasa efectiva de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos (Anexo 1) de las bases del proceso competitivo AGSALIR 002/25.
13.	Bases Numeral 11	Se solicita confirmar la posibilidad de agregar más condiciones suspensivas. Se podrán agregar condiciones suspensivas, previo acuerdo de las partes y siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en los términos de la Convocatoria. Lineamientos (Anexo 1) de las bases del proceso competitivo AGSALIR 002/25 y demás legislación aplicable.
14.	Anexo 1 Lineamientos de la Convocatoria	c) Se solicita eliminar o reducir el Periodo de Gracia, y en su caso, especificar si solo aplicará a la primera disposición. No se acepta por la Convocante f) Se solicita reducir el Periodo de Disposición y corregir, ya que el Periodo de Disposición no debería de iniciar a partir de la primera disposición, debe de iniciar ya sea a la firma del contrato (y depender del cumplimiento de suspensivas) o bien, iniciar a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas. (Por ejemplo, que el Periodo de Disposición fuera de 90 días, a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas, y que pudiera ser prorrogable a solicitud del Acreditado y sujeto a aprobación del Acreditante) El periodo de disposición se mantendrá conforme a los Lineamientos (Anexo 1) de las bases del proceso competitivo AGSALIR 002/25, iniciando a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas. El periodo de gracia sería de 3 meses contados a partir de la fecha del contrato del crédito; las disposiciones subsecuentes al periodo de gracias ya no contarán con periodo de gracia Cada disposición que se realice del crédito tendrá una tabla de amortización diferente a partir de que vence el periodo de gracia. k) Se solicita eliminar el hecho de que el Banco tenga que presentar un cálculo de la Tasa Efectiva. No se acepta la solicitud, los concursantes deberán de presentar como parte de sus ofertas, el calculo de la tasa efectiva de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos (Anexo 1) de las bases del proceso competitivo AGSALIR 002/25.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

Preguntas adicionales PRESENTADAS POR:

BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

	Base /Apéndice/Anexo/Apartado/Formato	Aclaración, precisión y/o pregunta
1	General: Junta de aclaraciones	Por lo que respecta al flujo de pago del fideicomiso, es decir el 13.1%, bajo que figura será aportada al Fideicomiso? La Convocante informa que será por instrucción irrevocable a Servicio Panamericano de Protección, S.A. de C.V. para dispersar los recursos al fideicomiso correspondientes al 13.1% de la recaudación mensual que se genere
2	General: Junta de aclaraciones	¿Estarían dispuestos a etiquetar el crédito como sostenible? Se acepta por la Convocante siempre que ello no contravenga ninguna de las disposiciones y términos de la Convocatoria, bases, y anexos del proceso competitivo de financiamiento AGSALIR 002/25

PREGUNTAS PRESENTADA POR:

BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

No.	Documento, referencia	Aclaración o pregunta
1	General	El Decreto 255 no prevé la instrumentación de la fuente de pago a través de fideicomiso fuente de pago, ¿existe una modificación al Decreto 255 que autorice la constitución de dicha fuente de pago y el porcentaje de los ingresos a afectar?, en caso contrario, favor de aclarar cómo se pretenderá formalizar dicha afectación que deberá ser precedente a la contratación del crédito. No existe modificación al Decreto 255; la institución que resulte ganadora del proceso competitivo podrá solicitar la contratación de un fideicomiso de administración y medio de pago.
2	General; Inciso g) de los Lineamientos	Favor de informar qué porcentajes de los ingresos propios de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. se encuentran actualmente disponibles y libres de afectación a otros financiamientos o cualquier otro compromiso asumido por la paramunicipal. El porcentaje de los ingresos propios de Agsal libres de afectación es del 91.66% conforme el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 Se solicita confirmar si el 13.1% de los ingresos propios se encuentra actualmente libre de cualquier afectación o compromiso en relación con otras obligaciones de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. Si, dicho porcentaje (13.1%) se encuentra libre de cualquier afectación o compromiso.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		Adicionalmente, se solicita que dicho porcentaje deberá cubrir un aforo de 3 a 1 respecto del servicio de la deuda durante la vigencia del crédito, en caso contrario el acreditado deberá aportar al Fideicomiso recursos adicionales para cubrir dicho aforo. El porcentaje 13.1% de los ingresos de libre afectación, permite cubrir con el aforo contractual.
3	General	En caso de resultar licitante ganadora, se solicita que el contrato de crédito sea ratificado ante notario público. <i>Se acepta por la Convocante</i>
4	Inciso d) de los Lineamientos.	Solicitamos que se permita ofrecer una tasa de interés variable, calculada con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado (TIEEF), a 28 días, más una sobretasa fija que se indique en la oferta. <i>No se acepta por la Convocante, ya que el concursante deberá de presentar en su propuesta tasa fija, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de la Convocatoria (Anexo 1)</i>
5	Inciso f) de los Lineamientos.	Solicitamos que cada una de las disposiciones se documenten a través de la firma de pagarés por el monto de la disposición de que se trate. R1.- La respuesta será dada a conocer a partir de las 24 horas posteriores a la hora de terminación del acto de junta de aclaraciones.
6	Inciso k) de los Lineamientos y Bases, sección 5.2, numeral 6.	Si de acuerdo con inciso k) de los lineamientos, el cálculo de la tasa efectiva la hará la Convocante, pedimos de favor se elimine la obligación del licitante para integrarla ya que solo es informativa. <i>No se acepta la solicitud, los concursantes deberán de presentar como parte de sus ofertas, el calculo de la tasa efectiva de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de la Convocatoria Anexo 1 y bases del proceso competitivo.</i> En caso de no aceptar lo anterior, favor de aclarar respecto a la tasa efectiva, cuál es la tasa de referencia a considerar y como se ha de proceder al cálculo de misma. La tasa de referencia será la tasa fija considerada por los concursantes para elaborar sus propuestas.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

7	Inciso I) de los Lineamientos y Bases, sección 5.2, numeral 8.	Pedimos de favor considerar que para efectos de la presentación de la oferta no sea necesario acompañar borrador de contrato de crédito y en su lugar se permita adjuntar un sumario de términos y condiciones del crédito. No se acepta por la Convocante, el concursante deberá de anexar como parte de su propuesta, un modelo de contrato conforme a lo establecido en el numeral 10 de las bases del proceso competitivo. Solicitamos de favor se proporcione un formato de oferta con las condiciones que al efecto considere pertinente la convocante para facilitar el cumplimiento de sus condiciones. La Convocante no cuenta con un formato preestablecido, por tanto, el concursante deberá de presentar su propia oferta y cumplir con los términos y condiciones señalados en las bases del proceso competitivo. Favor de informar si para acreditar la personalidad de la institución es suficiente presentar la escritura de constitución y la última compulsa de estatutos vigentes, lo anterior para practicidad y no tener que presentar todos y cada uno de los documentos desde la constitución de la institución. Se acepta por la Convocante. Adicional a lo anterior se solicita que todos los documentos jurídicos de personalidad de la institución, así como del representante legal, puedan ser presentados en copia simple, en el entendido de que resultemos licitante ganador se entregarán los documentos originales o copias certificadas que en su caso requieran. No se acepta por la Convocante. El concursante deberá presentar los documentos en original y/o copia certificada de los documentos para cotejar las copias simples solicitadas el día programado para la presentación y apertura de ofertas.
8	Bases, sección 11.	Se solicita que como condiciones suspensivas para la disposición se considere adicionalmente a las señaladas la siguiente: - Se haya constituido el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago en el que el acreditante sea fideicomisario en primer lugar. Se acepta por la Convocante.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

9	Bases, sección 5.2, numeral 9.	Se solicita que nos sea permitido entregar solamente un documento de los términos generales que deberá contener el fideicomiso, en lugar del formato de contrato de fideicomiso, en el entendido de que el contrato será acordado entre el acreditado con el carácter de fideicomitente, el acreditante con el carácter de fideicomisario en primer lugar, y la institución que comparezca con el carácter de fiduciario, ya que es usual que el fiduciario requiera su clausulado institucional. En caso de que el concursante requiera la contratación de un fideicomiso, deberá presentar un modelo para dicho fideicomiso de administración y medio de pago.
10	General	Pedimos de favor confirmar si se podrá solicitar que el acreditado contrate una cobertura de tasa de interés tipo CAP o SWAP, que cubra el total del monto y plazo del crédito. No aplica, ya que el crédito será contratado a tasa fija, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos (Anexo 1)
11	General	Se solicita considerar un fondo de reserva de 3 meses del servicio de la deuda (capital e intereses). Se acepta por la Convocante

PREGUNTAS PRESENTADAS POR:

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE

No.	Documento y/o Tema	Preguntas y/o solicitud de aclaraciones
1)	Proyecto de Contrato	Se solicita que el contrato de crédito sea debidamente ratificado ante Notario Público. Se acepta por la Convocante
2)	Lineamientos de Convocatoria (c)	Dado que no se justifica un periodo de gracia por el flujo constante de los ingresos propios, solicitamos se reconsidere o se justifique. No es posible eliminar el periodo de gracia solicitado por la Convocante al estar considerado dentro de las modificaciones presupuestales de la Convocante; el periodo de gracia requerido es de 8 meses a partir de la firma del contrato. Solicitamos (en formato PDF y EXCEL, ya que en la liga que proporcionaron nunca nos dejó acceder) nos faciliten detalle del destino del crédito con su programa de obra y financiero mensual planeado. Se acepta por la convocante, los documentos serán compartidos en formato PDF y Excel una vez finalizado el acto de Junta de Aclaraciones.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

3)	Lineamientos de Convocatoria (d)	Solicitamos que la tasa de interés a utilizar sea variable y la tasa de referencia sea la tasa de interés Interbancaria de Fondeo compuesta por adelantado (TIEF) a 28 días de conformidad a las disposiciones emitidas por Banxico. No se acepta por la Convocante, ya que el concursante deberá de presentar en su propuesta tasa fija, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de la Convocatoria (Anexo 1) En caso de aceptar que la tasa sea variable considerar relacionarla con el nivel de calificación que obtengan, por lo cual solicitamos nos confirmen si se va a calificar el crédito y/o el organismo con al menos 2 agencias certificadoras. No se acepta por la Convocante.
4)	Lineamientos de Convocatoria (g)	Solicitamos (en formato PDF y EXCEL, y que en la liga que proporcionaron nunca nos dejó acceder) que se nos comparta la información relativa a los flujos de ingresos que servirán como fuente de pago que se recaban a través de las oficinas propias como por agentes externos de manera mensual por los últimos cinco años, especificando el porcentaje que le corresponde a cada canal de cobro, respecto al 100% del total de los ingresos. Tomando en consideración que ya tienen un financiamiento previo vigente (BBVA) donde tienen afectado un 8.34% de los ingresos locales. Se acepta por la convocante, los documentos serán compartidos en formato PDF y Excel una vez finalizado el acto de Junta de Aclaraciones.
5)	Lineamientos de Convocatoria (g)	Con relación a la pregunta anterior, nos podrían proporcionar la proyección de los ingresos que serán utilizados para el pago del crédito con sus respectivas bases y supuestos económicos y financieros en formato PDF y EXCEL, ya que la liga que proporcionaron nunca nos dejó acceder) Se acepta por la convocante, los documentos serán compartidos en formato PDF y Excel una vez finalizado el acto de Junta de Aclaraciones.
6)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	Solicitamos nos confirmen que los recursos de la fuente de pago ofrecida puedan ser mandatados y pedimos que en estos mandatos el acreditado instruya a depositar a los diferentes medios de pago los cobros que estos reciban a la Cuenta Receptora del Fideicomiso por constituir. No se acepta por la Convocante.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

7)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	Podrían explicar (en formatos PDF Y EXCEL ya que la liga que proporcionaron nunca nos dejó acceder). cómo es el esquema tarifario actual de los servicios de agua potable, es decir, ¿cuál es el precio del metro cúbico a los usuarios domésticos, comerciales, industriales, y en su caso el global? ¿Es progresivo o es fijo en función del número de metros cúbicos? Cómo y cada cuánto se actualiza: 1) INPC, 2) lo definen anualmente y en función de qué?, ¿ó 3) es fijo y nunca se actualiza?, 4) Otro (detallar). Las tarifas se encuentran publicadas dentro del artículo 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2025 así como en el portal de transparencia de Aguas de Saltillo www.aguasdesaltillo.com Las tarifas se actualizan conforme la inflación anual y las tarifas por los servicios de agua potable y drenaje se indexan de forma mensual
----	-------------------------------------	---

8)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	¿Podrían detallar el nivel de Eficiencia Comercial del organismo, es decir, monto cobrado entre monto facturado? El nivel de eficiencia comercial es del 99%. ¿Así como el nivel de cartera vencida de los usuarios y si existen programas de regularización? Monto de cartera vencida de 41.25 millones de pesos. El esquema de recuperación es mediante convenios de pago a doce meses.
9)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	¿Podrían detallar el nivel de Eficiencia Física del organismo, decir, monto facturado entre monto producido? 79% de Eficiencia Física al cierre del segundo trimestre del 2025
10)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	¿Cuál es la demanda de agua de la ciudad (litros por segundo) 3,100 litros /segundo (estimado) y cuál es la capacidad del organismo de proveer esa demanda (litros por segundo)? 2,164 litros/segundo (PROM de producción con 14 horas de bombeo)
11)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	¿Cuáles son las fuentes de abastecimiento del agua (fuentes superficiales, fuentes profundas, etc.) Las fuentes de abastecimiento son subterráneas 100% (100 pozos) y cuánto aporta cada uno a la demanda de agua? No se dispone de esta información

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		¿Se puede saber o estimar el nivel de llenado o agotamiento en que se encuentran estas fuentes? El nivel de llenado o recarga de las fuentes de abastecimiento no se dispone debido a diversas variables como precipitación, características del suelo, topografía, etc. El nivel de agotamiento de las fuentes se estimado en 18 litros/segundo generado por los periodos prolongados de sequía.
12)	Lineamientos de Convocatoria (g)	Que conceptos específicos integran el concepto de derechos e ingresos de la prestación de servicios de agua y drenaje y venta de bienes relacionados que serán utilizados como fuente de pago. Se integran con todos los conceptos contenidos en el artículo 13 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza y subsiguientes.
13)	Lineamientos de Convocatoria (g)	Solicitamos que solo sean constituidos los ingresos propios como fuente de pago y no como garantía de pago. Se reitera que conforme al Decreto 255 de fecha 17 de junio del 2025, mediante el cual se autorizó la contratación del crédito en cuestión, dentro de los incisos C y D del artículo primero, se estableció como fuente de pago únicamente los ingresos propios de la paramunicipal y como garantía de pago, los propios flujos y patrimonio de la paramunicipal, siendo estos los alcances del decreto que no pueden ser modificados.
14)	Lineamientos de Convocatoria (g)	Solicitamos nos informen el porcentaje de los ingresos propios que servirán como fuente de pago que actualmente están bancarizados (en formatos PDF, ya que su liga que proporcionaron nunca nos dejó acceder). Se acepta por la convocante, los documentos serán compartidos en formato PDF y Excel una vez finalizado el acto de Junta de Aclaraciones.

15)	Lineamientos de Convocatoria (ñ)	De acuerdo con las practicas bancarias recomendamos que la tasa efectiva se calcule por al menos dos días previos a la presentación de ofertas. No se acepta por la Convocante, ya que el concursante deberá de presentar en su propuesta tasa fija, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos (Anexo 1)
16)	Proyecto de Contrato (obligaciones de hacer)	Solicitamos incluir una cláusula de obligación de hacer en el que el organismo se comprometa a contar con un nivel mensual mínimo de ingresos propios fuente de pago que cubra al menos 3 veces a 1 al servicio de la deuda (capital + intereses). En caso de requerirlo la institución financiera, lo podrá proponer en su modelo de contrato

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		Que el organismo se obligue a contar con al menos dos calificaciones del crédito de por al menos dos agencias calificadoras en los siguientes 180 días de firmado al contrato de crédito. No se acepta por la Convocante
17)	Proyecto de Contrato (condiciones suspensivas)	Se solicita contar con los siguientes registros antes de disponer: - Copia del fideicomiso por constituir - Copia de los mandatos con los diferentes medios de pago - Otras necesarias para llevar a cabo la disposición como solicitudes y pagares. Se acepta por la Convocante, siempre y cuando no retrase el proceso de disposición a reserva de la firma de los pagares, lo cual será respondido en un plazo de 24 horas posteriores a la hora de terminación de la junta de aclaraciones Solicitamos que una vez que se haya creado el fideicomiso, se requiere que como condición precedente a la disposición establezca la entrega de la Constancia de Registro como Fideicomiso en Primer lugar donde se instruya lo siguiente: - La inclusión del Acreditante como Fideicomiso en Primer Lugar del Fideicomiso respecto del porcentaje asignado de ingreso ofrecidos como fuente de pago. - El depósito de cualquier recurso derivado del porcentaje asignado de ingresos ofrecidos como fuente de pago; a la cuenta individual. - Ordene que dicha instrucción no pueda ser revocada ni modificada sin el previo consentimiento por escrito del acreditante. Se acepta por la Convocante
18)	Pasivos de Pensiones	Solicitamos nos informen (en formatos PDF, ya que en la liga que proporcionaron nunca nos dejó acceder) nos informen y en su caso nos proporcionen el último estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores de la Entidad. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. Se acepta por la convocante, los documentos serán compartidos en formato PDF y Excel una vez finalizado el acto de Junta de Aclaraciones

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		En su caso ¿cuál es el impacto de la carga por pensiones su cuantía anual y con que recursos se pagan, ya sea de la entidad o con apoyo del Municipio o Estado? No aplica, ya que esta paramunicipal está inscrita en el régimen general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
19)	Lineamientos de la Convocatoria, 5.2	¿Es posible que el poder del Representante Legal del Banco se presente en copia simple en lugar de copia certificada? No se acepta por la Convocante, ya que es necesario el original o copia certificada para el debido cotejo durante el acto de presentación y apertura de oferta.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR:

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO

1)	Decreto de Autorización	¿Se conocen acciones de inconstitucionalidad, u otro recurso legal, promovido en contra del Decreto No? 255, publicado el 17 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y/o algún otro instrumento jurídico asociado al presente Proceso Competitivo? La Convocante informa que no tiene conocimiento de alguna acción de inconstitucionalidad u otro recurso legal promovido en contra del Decreto No. 255, publicado el 17 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y/o en contra del presente proceso competitivo.
2)	Fecha de presentación de ofertas	Con la finalidad de estar en condiciones de participar, ¿se aceptaría una ampliación a la fecha para el Acto de Presentación de Ofertas hasta el día 17 de octubre de 2025?, lo anterior, con la finalidad de presentar la operación a las distintas áreas de evaluación de esta Institución. No se acepta por la Convocante
3)	Junta de Aclaraciones	Se solicita confirmar si se llevará a cabo un segundo taller de aclaraciones. No se tiene contemplada por parte de la Convocante, salvo que, en la primera junta de aclaraciones de este proceso competitivo, exista la necesidad de convocar una segunda junta de aclaraciones.
4)	Monto del Financiamiento	Se solicita confirmar que el Monto Máximo a ofertar por \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) incluye los gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento, de conformidad con los artículos 22 de la Ley de Disciplina Financiera y el 27 del Reglamento del Registro Público Único, en caso contrario, confirmar con qué fuente de pago se cubrirán aquellos gastos y costos adicionales.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		La Convocante informa que, de manera adicional al monto señalado, el importe del financiamiento que contrate esta paramunicipal, podrá incluir los fondos de reserva, así como los gastos asociados a la contratación del crédito, siempre y cuando este último no rebase el 0.15% (cero puntos quince por ciento) del monto del financiamiento contratado; así mismo se informa que dichos gastos adicionales se cubrirán con recursos propios.
5)	Gastos y Costos relacionados con la Contratación	En caso de que los gastos y costos asociados al financiamiento sean cubiertos con ingresos propios del Organismo, se solicita eliminar el desglose detallado de dichos gastos y costos a incorporar en las Ofertas, de conformidad con el numeral 5 de las Bases. No se acepta por la Convocante. Asimismo, en caso de que los gastos y costos se incluyan dentro del Monto Máximo a ofertar, es facultad del Organismo determinar en qué se emplearán, de conformidad con los artículos 22 de la Ley de Disciplina Financiera y el 27 del Reglamento del Registro Público Único. No aplica Confirmar que, en caso de no presentar el desglose detallado de los gastos y costos relacionados con la contratación en la Oferta, no será motivo de desechamiento. No se acepta por la Convocante.
6)	Monto del Financiamiento	Se solicita confirmar que sólo se aceptarán ofertas por el Monto Máximo a ofertar La Convocante confirma que solo aceptará ofertas por el monto máximo a ofertar o bien, ¿existe la posibilidad de aceptar ofertas por montos parciales?; asimismo, confirmar que será causa de desechamiento presentar más de una oferta. No se acepta por la Convocante.
7)	Documentos que acrediten la personalidad jurídica	Se solicita que se acepte copia simple de la Ley Orgánica de Banobras para acreditar la personalidad jurídica, toda vez que se trata de una Institución de Banca de Desarrollo. Se acepta por la Convocante, haciendo la observación que el representante legal tendrá que acreditar su personalidad con instrumento publico notariado en original o copia certificada.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

8)	Tasa efectiva	Confirmar que la Tasa Efectiva deberá ser calculada por cada Institución de manera indicativa, toda vez que, de conformidad con el numeral 14 de los Lineamientos de Menor Costo Financiero, es responsabilidad de ese Organismo realizar la evaluación de las ofertas correspondientes. Se confirma por parte de la Convocante Se solicita que el cálculo de la tasa efectiva indicativa se realice el día de la presentación de la oferta y que aplique para todos los licitantes con la finalidad de estar en igualdad de condiciones. Se acepta por la convocante
9)	Calificación del Organismo y/o Crédito	Para efectos de evaluación, y con la finalidad de ofrecer mejores condiciones ¿se tiene considerado obtener al menos una o dos calificaciones del Organismo o bien, de la estructura? No se acepta por la Convocante
10)	Modelo de Contrato de Crédito	¿Es posible entregar un sumario que contenga los términos, Condiciones, Obligaciones de Hacer y No Hacer, así como aquellas características que den lugar al instrumento jurídico que se formalice en caso de que Banobras resulte ganador, y no así un modelo de Contrato de Crédito, como se indican en las Bases del Proceso? No se acepta por la Convocante, el concursante deberá de anexar como parte de su propuesta, un modelo de contrato conforme a lo establecido en el numeral 10 de las bases del proceso competitivo.
11)	Modelo de Contrato de Crédito	¿Se tiene contemplada alguna fecha objetivo para la firma del Contrato de Crédito, así como del instrumento del mecanismo de fuente de pago? La fecha objetivo para la firma del contrato será dada a conocer en 24 horas posteriores a la hora de terminación de la junta de aclaraciones.
12)	Mecanismo de Fuente de Pago	¿Es posible que sea responsabilidad del Organismo entregar a las Instituciones financieras interesadas en participar en el presente Proceso, el modelo de Fideicomiso que instrumente la presente operación? mismo que será aplicable en los mismos términos a todas las Instituciones. No se acepta por la Convocante.
13)	Mecanismo de Fuente de Pago	En caso de que Banobras resulte ganador del presente Proceso, se solicita que el Fideicomiso de Administración que fungirá como mecanismo de fuente de pago, sea celebrado a entera satisfacción de Banobras. Se acepta por la Convocante, siempre y cuando no se contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos de la Convocatoria (Anexo 1), las bases del proceso competitivo y demás legislación aplicable.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

14)	Condiciones previas	En caso de que Banobras resulte ganador, ¿se podrán incluir las siguientes condiciones previas a la formalización del Contrato?: • Un ejemplar auténtico del Decreto No. 255, mediante el cual el Congreso del Estado de Coahuila, autorizó la contratación del financiamiento. En el caso de que pueda obtenerse la impresión del documento publicado en el Periódico Oficial del Estado, y se cuente con las condiciones necesarias, esta impresión será considerada como ejemplar auténtico de la autorización. La convocante solo proporcionará una copia simple del Decreto N°255, el concursante podrá gestionar la adquisición de un ejemplar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. • Entregar la solicitud de financiamiento en formato institucional firmada por el representante legalmente facultado del Organismo. Se acepta por la Convocante • Original o Copia certificada del acta del órgano de gobierno en la que conste la autorización para la contratación del crédito. Se acepta por la Convocante • Escrito firmado por el representante legalmente facultado del Organismo en el que se indique el número de cuenta bancaria, clave interbancaria, CLABE y demás datos necesarios. Se acepta por la Convocante Original del programa de inversión. Este programa de inversión debe como mínimo presentar en hoja membretada o, en su caso, presentar sello del acreditado, hacer referencia a que año pertenece, identificando los proyectos que se van a financiar con el crédito, incluyendo, en su caso, el clasificador por objeto del gasto señalando tipo, descripción y monto de cada uno, así como la suma de los montos de los rubros especificados, presentar la firma del funcionario responsable de su elaboración, anexando copia de su nombramiento e identificación oficial vigente con firma, solo en caso de que este no se hubiere enviado con anterioridad. Se acepta por la Convocante.
15)	Documentos de la Licitación	Si bien no es una obligación contar con la revisión de la UCEF, se solicita informar si la convocante solicitó previamente la opinión de los documentos de la presente Licitación a la Unidad referida.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		Si se realizó la revisión previa por parte de la UCEI
16)	Bases / Origen de Fondos	Se solicita el desglose de la fuente de pago, que corresponda a "los flujos económicos que obtenga por los derechos e ingresos de la prestación de servicios de agua y drenaje y por la venta de bienes relacionados con lo mismo", de al menos los últimos 5 años, y el primer semestre del presente año, mismos que deberán ser presentados de forma bancarizada para su revisión y evaluación. Se acepta por la Convocante, el documento se compartirá a los concursantes una vez finalizado el acto de junta de aclaraciones.
17)	Fuente de Pago	Se solicita proporcionar la proyección de "los flujos económicos que obtenga por los derechos e ingresos de la prestación de servicios de agua y drenaje y por la venta de bienes relacionados con lo mismo", de al menos los siguientes 5 años. Se acepta por la Convocante, el documento se compartirá a los concursantes una vez finalizado el acto de junta de aclaraciones.
18)	Fondo de Reserva	Se solicita considerar un fondo de reserva de al menos 3 (tres) meses del Servicio de la Deuda. Se acepta por la Convocante
19)	Restricción y Denuncia	En el supuesto de que Banobras resulte ganador del Proceso, con el objetivo de cumplir con la normativa interna de Banobras podrá incluirse en el Contrato de Crédito la Cláusula de restricción y denuncia durante la vigencia de todo el Crédito, a efecto de señalarla en los siguientes términos: "Restricción y Denuncia. El Acreedor se reserva expresamente la facultad de restringir en cualquier tiempo el importe del Crédito y el plazo en que el Acreditado tiene derecho a ejercer la denuncia y el desembolso correspondiente por el Crédito, atento a lo que dispone el artículo 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito." Se acepta por la Convocante incluir dicha cláusula

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

PREGUNTAS PRESENTADAS POR:

BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO

	Base/ Anexo/ Apartado/ Formato	PREGUNTA
	Bases	En la página 7, punto 9, se menciona: "Modelo propuesto para el fideicomiso de administración y medio de pago (solo cuando la institución de financiamiento lo requiera)". Sin embargo, en la página 3 de Anexo 1 Lineamientos de la convocatoria AGSAL 002/25, punto II de las "Condiciones Adicionales", se establece: "Las instituciones financieras participantes deberán Incluir acompañado de la oferta el borrador de contrato de crédito simple, así como del fideicomiso de administración y medio de pago", lo que sugiere que siempre es un requisito. Favor de aclarar si es obligatoria la presentación del borrador del fideicomiso de administración y medio de pago. En virtud de que el fideicomiso es el instrumento para el pago directo, las instituciones deberán presentar como parte de su oferta el modelo para dicho fideicomiso de administración y medio de pago.
	Bases	Se pide contemplar Fondo de Reserva en Fideicomiso de Administración y Medio de Pago hasta por el equivalente de 3 meses de capital más intereses. Se acepta por la Convocante
	Bases	¿Se contempla calificar el instrumento? No se contempla por la convocante En caso de ser opcional, ¿el costo de la misma computaría en el cálculo de la tasa efectiva? No aplica
	Bases	Se solicita cambiar licitación de tasa fija a tasa variable derivado a que los costos de fondeo no se mantienen fijos, cubriendo el riesgo mediante al contratación de un swap y/o una cobertura de tasa (CAP) para fijar la tasa en cada disposición. No se acepta la solicitud
	Fideicomiso	Confirmar que, ¿en caso de ser el licitante ganador respecto del crédito, en consecuencia, también se gana el fideicomiso?, por lo que la institución fungirá como Fiduciario y Fideicomisario en primer lugar. Si se confirma por la Convocante
	Fideicomiso	Confirmar si existe un Fideicomiso que recibe los ingresos propios para ser utilizados como fuente de pago, aclarar como recibe sus ingresos propios, que medio de cobranza contemplan ceder que cubra hasta el 13.1% de sus ingresos propios. Esta paramunicipal no cuenta con un fideicomiso que reciba actualmente los ingresos propios.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		Los ingresos propios se reciben de forma bancarizada, en efectivo a través sucursales y cobranza a través de otros medios (convenios de colaboración con tiendas de conveniencia). Una vez que se adjudique el contrato al concursante al ganador, se formalizarán el medio de cobranza, mediante el cual se contempla ceder el porcentaje 13.1% de los ingresos propios.
	Contratación de instrumentos Derivados	¿Se tiene contemplada la contratación de instrumentos derivados? En la sección "Definición de Términos" se mencionan los gastos y costos relacionados con la contratación, entre los cuales se mencionan instrumentos derivados, pero en las bases no se menciona algo adicional. No está contemplado
	Modelo de contrato	Confirmar que se podrá presentar al momento de la oferta, borrador del crédito con las cláusulas institucionales, mismas que no serán modificadas, siempre y cuando no contravengan lo señalado en las bases del presente proceso. Se confirma por parte de la Convocante
	Otros	Favor de informar si, se tiene conocimiento de alguna inconstitucionalidad, controversia constitucional, litigio o cualquier acto promovido contra la Convocatoria o este proceso competitivo, que pueda generar un impacto o efecto adverso respecto al presente proceso. A la fecha de celebración de la junta de aclaraciones, la Convocante informa que no tiene conocimiento de algún proceso jurisdiccional respecto al Decreto de Autorización de solicitud de crédito o situación analoga que pudiera afectar sustancialmente el proceso competitivo.
	Otros	Bajo que escenarios se puede rescindir la concesión del 28 de noviembre de 2023 Decreto 587 Congreso del Estado de Coahuila en donde autoriza al Ayuntamiento de Saltillo a ampliar la vigencia hasta el 31 de marzo de 2034 del contrato de asociación relativo a la prestación de servicio público de agua potable y drenaje en la ciudad de Saltillo de fecha 15 de agosto de 2001, así como los derechos y obligaciones inherentes y documentos vinculantes con el socio operador de la paramunicipal Aguas de Saltillo SA de CV. A la fecha no se tiene conocimiento de la existencia de algún recurso legal para impugnar el decreto donde se autoriza al Ayuntamiento de Saltillo ampliar la vigencia del contrato de asociación, ni existe posibilidad alguna de que se presentara algún escenario para rescindir el referido decreto en virtud de haber transcurrido los términos legales para presentar algún recurso en contra.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

Preguntas presentadas en forma electrónica por
BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

1.- ¿En qué documento podemos apreciar quienes son los socios actuales de la empresa Soluciones Ambientales Sostenibles en Agua y Tecnología, S.A. de C.V.?

R1.- La respuesta será dada a conocer en un plazo de 24 horas posteriores a la hora de terminación del acto de junta de aclaraciones.

1.- Notas aclaratorias de la convocante:

- Las preguntas que no fueron respondidas en el acto presencial de esta junta de aclaraciones serán respondidas en un plazo de veinticuatro (24) horas posteriores a la hora de terminación del acto de junta de aclaraciones.
- Se modifica el periodo para la disposición indicado en el inciso f de los lineamientos del Anexo 1 de las bases del Concurso Competitivo de Financiamiento AGSALIR 002/25, será de dieciocho (18) meses contados a partir de la firma del contrato.
- Archivos que se comparten en el dispositivo USB a todos los participantes:
 1. AGSAL histórico Terrenos a 2025
 2. Cobranza 2020-2025
 3. EEFF 2023
 4. EEFF 2024
 5. Estructura Accionaria AGSAL
 6. Proyección de ingresos al 2034
 7. Reporte NIF-D3 2024 Aguas de Saltillo final
 8. Resumen Técnico solicitud crédito
- Se aclara que la lista de asistencia al acto de junta de aclaraciones celebrada el día 09 de septiembre del 2025 a las 12:00 horas refiere de forma errónea como título ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES siendo lo correcto: Acta de Junta de Aclaraciones

2.- Nota aclaratoria de la convocante:

En cuanto a la petición de los concursantes de verificar con la UCEF, el que puedan presentar como parte de sus propuestas varias tablas de amortización en función de las diversas disposiciones de capital que se solicitarán alineadas al cronograma de obras que se tienen proyectadas, la Convocante dará respuesta una vez que se cuente con la respuesta que emita la UCEF al respecto.

- VII. En fecha 10 de septiembre del dos mil veinticinco, mediante correo electrónico se envió a todos las instituciones participantes oficio firmado con las respuestas a las preguntas realizadas por los diferentes concursantes, las cuales quedaron pendientes durante la Junta de Aclaraciones del "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO" AGSALIR 002/25, siendo dichas preguntas las siguientes:

PREGUNTAS PRESENTADA POR:
BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

No.	Documento, referencia	Aclaración o pregunta
5	Inciso f) de los Lineamientos.	Solicitamos que cada una de las disposiciones se documenten a través de la firma de pagarés por el monto de la disposición de que se trate. R1.- La respuesta será dada a conocer a partir de las 24 horas posteriores a la hora de terminación del acto de junta de aclaraciones.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		R2.- Se acepta por parte de la Convocante el uso de pagarés para el proceso de la disposición.
--	--	--

PREGUNTAS PRESENTADAS POR:

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE

No.	Documento y/o Tema	Preguntas y/o solicitud de aclaraciones
2)	Lineamientos de Convocatoria (c)	Solicitamos (en formato PDF y EXCEL, ya que en la liga que proporcionaron nunca nos dejó acceder) nos faciliten detalle del destino del crédito con su programa de obra y financiero mensual planeado. R1.- Se acepta por la convocante, los documentos serán compartidos en formato PDF y Excel una vez finalizado el acto de Junta de Aclaraciones. R2.- Se comparte y anexa archivo de "Cronograma disposición crédito 150 mdp" en formato PDF y EXCEL vía correo electrónico a los concursantes.
17)	Proyecto de Contrato (condiciones suspensivas)	Se solicita contar con los siguientes registros antes de disponer: Copia del fideicomiso por constituir Copia de los mandatos con los diferentes medios de pago Otras necesarias para llevar a cabo la disposición como solicitudes y pagarés. R1.- Se acepta por la Convocante, siempre y cuando no retrase el proceso de disposición a reserva de la firma de los pagarés, lo cual será respondido en un plazo de 24 horas posteriores a la hora de terminación de la junta de aclaraciones R2.- Se acepta por parte de la Convocante el uso de pagares para el proceso de la disposición.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR:

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO

11)	Modelo de Contrato de Crédito	¿Se tiene contemplada alguna fecha objetivo para la firma del Contrato de Crédito, así como del instrumento del mecanismo de fuente de pago? R1.- La fecha objetivo para la firma del contrato será dada a conocer en 24 horas posteriores a la hora de terminación de la junta de aclaraciones
-----	-------------------------------	---

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		R2.-Fecha objetivo para firma de contrato: 15 de octubre de 2025
--	--	--

**Preguntas presentadas en forma electrónica por
BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

1.- ¿En qué documento podemos apreciar quienes son los socios actuales de la empresa Soluciones Ambientales Sostenibles en Agua y Tecnología, S.A. de C.V.?

R1.- La respuesta será dada a conocer en un plazo de 24 horas posteriores a la hora de terminación del acto de junta de aclaraciones.

R2.- En las Acta de Asamblea de Accionistas de Soluciones Ambientales y Sostenibles en Agua y Tecnología, la cual no obra en expedientes de esta paramunicipal.

Como parte del mismo oficio la Convocante da a conocer la siguiente "Nota aclaratoria de la convocante":

En cuanto a la petición de los concursantes de verificar con la UCEF, el que puedan presentar como parte de sus propuestas varias tablas de amortización en función de las diversas disposiciones de capital que se solicitarán alineadas al cronograma de obras que se tienen proyectadas, la Convocante dará respuesta una vez que se cuente con la respuesta que emita la UCEF al respecto.

VIII. En fecha del 10 de septiembre del dos mil veinticinco, mediante correo electrónico enviado a las instituciones financieras participantes del Concurso Competitivo de Financiamiento AGSALIR 002/25, la Convocante compartió un archivo en formato PDF denominado "Cronograma proyectado para disposición del crédito por 150 MDP", el cual fue solicitado como parte de las respuestas de preguntas pendientes de responder.

IX. En fecha 15 de septiembre del dos mil veinticinco, mediante correo electrónico enviado a las instituciones financieras participantes del Concurso Competitivo de Financiamiento AGSALIR 002/25, La Convocante comunicó de manera oficial las observaciones realizadas por la UCEF respecto de los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones y plasmados en el acta respectiva, informando a todos lo conducente que se detalla a continuación:

Periodo de gracia: inciso c), Anexo 1 "Lineamientos de Convocatoria AGSALIR 002/25"

Se señala que la Convocante establece el plazo de gracia de ocho (8) meses contados a partir de la primera disposición. Este plazo en junta de aclaraciones se acordó modificar para que iniciasen los ocho (8) meses a contar a partir de la firma del contrato sin embargo la observación de la UCEF fue en caso de modificar esta condición, no se estaría dando cumplimiento con lo previsto por el numeral 12, inciso e), de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, ya que ello implicaría recorrer el periodo de gracia y, en consecuencia, alterar el plazo de amortización. Por lo anterior, **deberá permanecer el periodo de gracia en los términos inicialmente pactados.**

Tabla de amortización: numeral VI del inciso I), Anexo 1 "Lineamientos de Convocatoria AGSALIR 002/25"

Es innecesario solicitar varias tablas de amortización. **Bastará con que el ofertante presente una proyección del monto total del financiamiento** bajo las condiciones iniciales (tabla meramente informativa).

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

Al momento de pactar las condiciones finales de pago, estas quedarán establecidas en el instrumento jurídico correspondiente, dentro del cual se podrán generar las tablas de pago por cada disposición.

Gastos y costos relacionados con la contratación: inciso i), Anexo 1 "Lineamientos de Convocatoria AGSALIR 002/25"

Dado que dichos gastos y costos no serán cubiertos con recursos del financiamiento, **no es indispensable desglosarlos**, bastará con indicar el importe, respetando los límites previstos en el artículo 22, de la *Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios*.

Por otro lado, **los honorarios fiduciarios no se consideran gastos relacionados con la contratación**.

Fondo de reservas:

En relación con la posibilidad de constituir un fondo de reservas, se aclara que será cubierto con recursos distintos al financiamiento, es decir con recursos propios de la entidad paramunicipal.

Fideicomiso: numeral II, inciso I), Anexo 1 "Lineamientos de Convocatoria AGSALIR 002/25"

Se acepta que las instituciones ofertantes presenten un documento con términos generales como parte de su oferta en el acto señalado para tal fin, aclarando que los ofertantes figurarán como Fideicomisarios, aceptando que los términos y condiciones definitivos serán establecidos por el Fideicomitente y el Fiduciario. **Por lo anterior el no presentar el contrato de fideicomiso como parte de su oferta, no es motivo de desachamamiento de las ofertas.**

Por lo que respecta al flujo de pago del fideicomiso, es decir el 13.1%, se ha la precisión de que quien recibirá la instrucción irrevocable para el pago de recursos al fideicomiso es Banco BBVA en lugar de Servicio Panamericano de Protección, S.A. de C.V.? Lo anterior es derivado de que nuestro contrato con la empresa de Servicio Panamericano de Protección, S.A. de C.V. es la renta de cajeros inteligentes COMPUSAFE ONLINE en los cuales se deposita todos los importes de la recaudación diaria y estos son acreditados en línea en el banco designado por Aguas de Saltillo que en este caso es BBVA, en el cual se tiene apertura de la cuenta para tales fines.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- X. En fecha del 26 de septiembre del año dos mil veinticinco, presidió el acto la Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística de Aguas de Saltillo S.A. de C.V., en representación del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General **y representante legal de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.** quien se procedió a pasar lista de asistencia a las instituciones financieras invitadas a participar en el Proceso Competitivo de Financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado AGSALIR 002/25 encontrándose presentes las siguientes:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMA (REPRESENTANTE)
1	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Presenta oferta
2	BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO	No presente
3	BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,	Presenta carta declina participación
4	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO,	Envía carta declina participación

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

5	BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA DEL NORTE	Presenta carta de declinación
6	BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO	Envía carta, declina su participación
7	BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO.	Presenta oferta
8	HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BNCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO	No presente
9	BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.	No presente
10	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	No presente
11	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.	Envía carta declina participación
12	BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Presenta oferta

- XI. Conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 26 de Septiembre del dos mil veinticinco, se hace constar que se reciben **un total de tres (3) sobres con ofertas y 2 cartas declinando la participación presentadas en el acto y 2 cartas declinando participación enviadas vía correo electrónico**, por lo que se procede a realizar la apertura de cada uno de los sobres, para verificar la presentación y cotejo de los documentos completos de acuerdo con los requisitos planteados en la convocatoria y bases, realizando la revisión cuantitativa quedando detallada en el siguiente cuadro:

ANEXO	BANCO BBVA	BANCO AFIRME	BANCO BANSI
Manifiesto de oferta irrevocable y firme	OK	OK	OK
Escrito de vigencia de la oferta mínima de 90 días	OK	OK	OK
Documentos que acredite personalidad jurídica	OK	OK	OK
Documentos de Representación Legal	OK	OK	OK
Oferta firmada por representante legal	OK	OK	OK
Identificación oficial	OK	OK	OK
Tabla de amortización	OK	OK	OK
Cálculo de la tasa efectiva	9.65%	14.50%	10.30%
Modelo de contrato propuesto	OK	OK	OK
Dispositivo USB	OK	OK	OK

- XII. De conformidad con los términos de la Convocatoria, bases y lineamientos del Proceso Competitivo de Financiamiento bajo las Mejores Condiciones de Mercado conforme los términos de la Convocatoria AGSALIR 002/25, en fecha 29 de septiembre del 2025 se procedió a la revisión pormenorizada de las ofertas calificadas

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

recibidas en el acto de Presentación y apertura de ofertas celebrado en fecha 26 de septiembre del 2025, llevando a cabo dicha revisión los siguientes funcionarios de Aguas de Saltillo autorizados para tal efecto:

- Ing. Iván José Vicente García; Gerente General y representante legal de Aguas de Saltillo;
- C.P. Oscar Valdés Treviño; Gerente de Administración y Finanzas;
- Lic. Patricia López García; Subgerente de Gestión Estratégica y Logística;
- Lic. Carlos Alejandro Gómez Antuñano; Gerente Jurídico;
- C.P. Juan Carlos Tovar; jefe del área de Finanzas;
- C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez; jefe de área de Auditoría Interna;
- Ing. Elva Alejandra Romo Charles; jefa de área de Aprovisionamiento y Servicios Generales

XIII. Se obtuvieron los siguientes resultados de la evaluación documental de ofertas calificadas, siendo procedentes y aceptadas las ofertas de tres (3) instituciones financieras al cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases del concurso conforme consta en la siguiente tabla de verificación:

Cocento	Oferta 2	Oferta 3	Oferta 1
Institución Financiera	BBVA MEXICO	BANSI	AFIRME
OFERTA CALIFICADA			
Oferta en firme e irrevocable	☒	☒	☒
Contar con una vigencia mínima de 90 días naturales	☒	☒ Ofrece 120 días naturales de vigencia	☒
Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria.	☒	☒	☒
BASES DEL CONCUR: Oferta firmada en sobre cerrado	☒ Jesús Eduardo Campa Ramírez y Yovana De la Cruz Hinojosa	☒ Marcelo Bohena Ballesteros	☒ Reyes Lorenzo Reyes Corral y Marco Antonio Tovar Ramírez
Documentos que acreditan la personalidad jurídica de la institución financiera	☒	☒	☒
Copia del poder notariado del representante legal de la empresa	☒	☒	☒
Identificación vigente del representante legal que firma la oferta	☒	☒	☒
Tabla de amortización mensualizada para la totalidad del periodo del crédito	☒	☒	☒
Cálculo de la tasa efectiva	☒	☒	☒
Gastos y costos relacionados con la contratación del crédito, no deberán rebasar el 0.15% del monto del financiamiento contratado	☒	☒	☒
Modelo de contrato propuesto	☒	☒	☒
Modelo propuesto para el fideicomiso de administración y medio de pago (términos generales)	☒	☒	☒
Dispositivo electrónico (USB) que deberá contener la información de la oferta en formato digital.	☒	☒	☒
LINEAMIENTOS (ANE): Monto del financiamiento solicitado: \$150,000,000	☒ Contrato de apertura de crédito simple	☒ Contrato de apertura de crédito simple	☒ Crédito simple
Moneda: pesos mexicanos	☒	☒	☒
Plazo: Hasta 2,555 días, sin exceder la fecha de vencimiento del 12 de octubre del 2032.	☒	☒	☒
Perfil de Amortizaciones de Capital: Amortización lineal con periodo de pago mensuales y consecutivos	☒	☒ 76 amortizaciones iguales y mensuales de pagos de capital	☒ 76 amortizaciones iguales y mensuales de pagos de capital
Periodo de gracia: : Ocho (08) meses, contados a partir de la primera disposición	☒ 9.80%	☒ 10.30%	☒ 14.80%
Tasa Fija	☒	☒	☒ Mensual sobre saldos insolutos
Periodicidad de pago de los intereses mensual	☒	☒	☒
Entrega de los recursos: Varas disposiciones, la primera sin rebasar 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas	☒	☒	☒
Periodo de disposición: 24 meses (fue modificado en junta de aclaraciones a 18 meses)	☒ Ofrece 24 meses	☒ Ofrece 24 meses	☒ Ofrece 24 meses
Condiciones de Disposición: cumplidas las condiciones suspensivas señaladas en las bases del concurso.	☒	☒	☒
Fuente de pago del financiamiento: Hasta el 13.1% de los Ingresos propios de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	☒	☒	☒
Mecanismo de pago: Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	☒	☒	☒
Gastos y costos relacionados con la contratación: considerar que estos no rebasar el 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del financiamiento contratado	☒ 0.10% Comisión por estructuración + 0.05% Comisión por 9.85%	☒ *Sin gastos y costos relacionados con la contratación	☒ *Sin gastos y costos relacionados con la contratación
Tasa efectiva: las instituciones participantes presenten como parte de sus ofertas, el cálculo de la tasa efectiva	☒	☒ 10.30%	☒ 14.50%

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

- XIV. Se obtuvieron los siguientes resultados del cálculo del menor costo realizado a través del motor de cálculo de la SHCP, disponible en el link <https://www.aplicativos-shcp.hacienda.gob.mx/moccfi/faces/calcTasaEfectiva.xhtml>, conforme las ofertas calificadas presentadas por las siguientes instituciones las cuales cumplieron documentalmente con todos los requisitos de la convocatoria y bases del proceso competitivo:

Concepto	Oferta 2	Oferta 3	Oferta 1
Institución Financiera	BBVA MEXICO	BANSI	AFIRME
Tasa Efectiva	9.66%	10.30%	14.50%
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0599	1.0809	1.2174
Tipo de producto	Crédito simple	Crédito simple	Crédito simple
Monto	\$150,000,000	\$150,000,000	\$150,000,000
Tasa de referencia	No aplica	No aplica	No aplica
Tasa	9.60%	10.30%	14.50%
Plazo	2555 días	2555 días	2555 días
Gracia de capital	0 Interés y 243 Capital	0 Interés y 243 Capital	0 Interés y 243 Capital
Comisiones	Apertura de \$261,000		
Otros costos			
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual	Interés mensual y Amortización mensual	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Pago con amortización fija	Pago con amortización fija	Pago con amortización fija

- XV. Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, la Convocante, determinó no desechar ninguna propuesta.
- XVI. Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iii) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se incluyen las negativas de participación por parte de las Instituciones Financieras de Crédito, que demuestran que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, segundo y cuarto párrafo de la Ley de Disciplina Financiera.
- BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 - BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA DEL NORTE
 - BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO,
 - BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO
 - SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
 - BANCO DEL BAÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

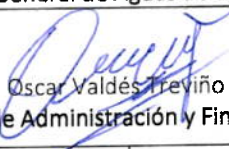
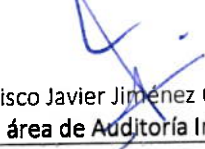
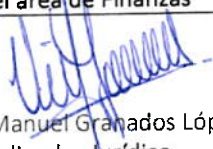
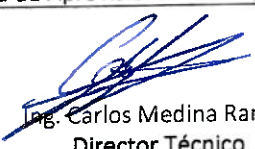
FALLO:

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y conforme a los criterios previstos en la Convocatoria, Bases y lineamientos del Proceso Competitivo AGSALIR 002/25 para la contratación del financiamiento de un crédito de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) más intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes, la Convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. determina adjudicar el contrato a **BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO** al resultar ser la oferta calificada con menor costo financiero según consta en el inciso XIV de esta acta.

ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

Después de dar lectura en voz alta de este instrumento ante los asistentes, se da por terminado este acto de Fallo siendo las 14:00 horas del día 30 de septiembre del año 2025; para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación. A partir de esta fecha se pone a disposición un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica www.aguasdesaltillo.com. Así mismo en el acto, se hace entrega de una copia simple de esta acta a los asistentes.

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	
 Ing. Iván José Vicente García Gerente General de Aguas de Saltillo	
 C.P. Oscar Valdés Treviño Gerente de Administración y Finanzas	
 Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística	 C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez Jefe de área de Auditoría Interna
 C.P. Juan Carlos Tovar Jefe del área de Finanzas	 Ing. Elva Alejandra Romo Charles Jefa de área de Aprovisionamiento y Serv. Generales
 Lic. Víctor Manuel Granados López Coordinador Jurídico	 Ing. Carlos Medina Ramos Director Técnico
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO	
Lic. Ana Jehenssy Muñiz Destenave	

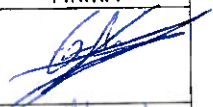
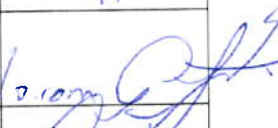
ACTA DE FALLO

AGSALIR 002/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

LISTA DE ASISTENCIA DE ACTA FALLO

Saltillo, Coah., a 30 de septiembre del 2025

Hora 14:00 horas

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
CARLOS MEDINA RAMOS	AGSAL	844 89 0963	cmolina@aguasdesaltillo.com	
Victor Manuel Granados Lipez	AGSAL	844 3216401	victor.granados@veolia.com	
Patricio Lopez Garcia	AgSal	844 2203083	plopez@aguasdesaltillo.com	
Oscar Valdes T.	AgSal	844 4197289	oscar.valdes@veolia.com	
Juan J. Vicente Garcia	AgSal	—	jvicente@aguasdesaltillo.com	
Juan Carlos Tovar Bernal	AgSal	844 1222732	jtovar@aguasdesaltillo.com	
Francisco Jimenez	AgSal	844 2778134	fjimenez@aguasdesaltillo.com	
Alejandra Romo (Charles Agsal)	AgSal	844 277546	aromo@aguasdesaltillo.com	